

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1329** *LINEAS MARITIMAS ROMERO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VIDEOCOSTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido por el artículo 46 y siguientes del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar que en Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Líneas Marítimas Romero, sociedad limitada, celebrada el día 5 de abril de 2024, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Líneas Marítimas Romero sociedad limitada de la mercantil íntegramente participada Videocosta sociedad limitada unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio de la absorbida, la cual se disuelve y extingue sin liquidación y con efectos contables desde el día primero de julio de 2024, habiendo servido como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de fusión, en virtud de lo establecido por el artículo 13 del Real Decreto Ley.

Lanzarote, 8 de abril de 2024.- Los administradores, Don Federico Romero Toledo y Don Luis Miguel Romero Toledo.

ID: A240016264-1